

Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso a plazas situadas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocado por Orden ECD/787/2003, de 3 de abril (B.O.E. del 7).

En esta Orden de nombramiento no fue incluido don Rachid Hassan Mohamed aspirante que, habiendo superado las fases de concurso y oposición del citado procedimiento selectivo, no pudo completar la fase de prácticas prevista en la base 11 de la citada Orden de convocatoria.

Realizada la fase de prácticas a que se refiere el párrafo anterior y elevada al Departamento el acta de evaluación de la correspondiente Comisión calificadora,

Este ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar apto en la fase de prácticas a don Rachid Hassan Mohamed y aprobar, en cuanto al mismo, el expediente del procedimiento selectivo convocado por la precitada Orden ECD/787/2003, de 3 de abril.

Segundo.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, en la especialidad de Educación Física, a don Rachid Hassan Mohamed con Número de Registro de Personal 4507891135 A0597, Documento Nacional de Identidad 45078911 y una puntuación de 6,4645.

Tercero.—El señor Hassan se considerará ingresado en el Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2005.

Cuarto.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de julio de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005 de 14 de enero, B.O.E. del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario.

13218 ORDEN ECI/2486/2005, de 11 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden PAT/322/2003, de 31 de marzo.

Por Órdenes EDU/1841/2004 de 1 de diciembre 2004, y EDU/634/2005 de 9 de mayo, de la Consejería de Educación la Junta de Castilla y León (Boletines Oficiales de Castilla y León de 14 de diciembre de 2004 y 20 de mayo de 2005), se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobadas en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden PAT/322/2003 de 31 de marzo, a determinados aspirantes que, por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, o por otras causas, no habían sido evaluados con el resto de seleccionados en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (B.O.E del 28), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León,

Este ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes seleccionados que figuran relacionados en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en el Cuerpo anteriormente citado con efectos de 1 de septiembre de 2005.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de julio de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005 de 14 de enero, B.O.E. del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario.

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
CUERPO: 0597 MAESTROS			
<i>Especialidad: 31 Educación Infantil</i>			
1238152302 A0597	Escudero Cristóbal, M. Azucena.	12381523	4,0155
<i>Especialidad: 35 Música</i>			
0931138235 A0597	Romo García, Rodrigo.	09311382	6,1818
<i>Especialidad: 37 Audición y Lenguaje</i>			
0931706157 A0597	Hernández Ovejero, Rosa María.	09317061	4,9832
0784843246 A0597	Marcos Sánchez, María Dolores.	07848432	6,9787

13219 ORDEN ECI/2487/2005, de 11 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja, se nombran funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, a aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden 30/2003, de 5 de mayo.

Por Orden 57/2004, de 8 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja de 21 de octubre de 2004), se declaran aptas en la fase de prácticas y aprobadas en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros convocado por Orden 30/2003, de 5 de mayo, a dos aspirantes que, al no haber completado la fase de prácticas, no habían sido evaluadas con el resto de seleccionados en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (B.O.E del 28), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, a las aspirantes seleccionadas que figuran relacionadas en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.—Las nombradas a través de la presente Orden se considerarán ingresadas en el Cuerpo anteriormente citado con efectos de 1 de septiembre de 2005.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de julio de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, B.O.E. del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario.

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
CUERPO: 0597 MAESTROS			
<i>Especialidad: 31 Educación Infantil</i>			
093803557 A0597	Fernández Boquera, M. ^a de la Paz.	09380355	5,8306
<i>Especialidad: 36 Pedagogía Terapéutica</i>			
7278536857 A0597	Jiménez Susana.	Jiménez, 72785368	4,7983

UNIVERSIDADES

13220 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don José Manuel Chicharro Higuera Profesor titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de marzo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 2005), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Manuel Chicharro Higuera, con documento nacional de identidad número 2.633.318, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica», adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que

dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 7 de julio de 2005.—El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

13221 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2005, de la Universidad de Oviedo, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra a doña Azucena Begega Losa Profesora titular de Universidad.*

En ejecución de la Sentencia número 112, de 13 de junio de 2005, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso de apelación 23/2003, interpuesto por María Azucena Begega Losa contra la Resolución de la Comisión de Reclamaciones de 5 de abril de 2001 y Resolución del Rector de 6 de abril de 2001, que declaró desierto el concurso convocado por Resolución de 10 de noviembre de 1999 (BOE de 6 de diciembre de 1999), para proveer una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Psicobiología»,

Este Rectorado resuelve:

De acuerdo con lo establecido en la citada Sentencia, nombrar a doña María Azucena Begega Losa Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Psicobiología», con efectos retroactivos de 5 de abril de 2001.

Oviedo, 7 de julio de 2005.—El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

13222 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2005, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Joseba Andoni Lacarra Andrinúa.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución rectoral de 26 de enero de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 2001), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, a don Joseba Andoni Lacarra Andrinúa, DNI número 78.861.385, en el área de conocimiento de «Filología Vasca», Departamento «Lingüística y Estudios Vascos».

La presente Resolución agota la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al excelentísimo señor Rector de esta Universidad.

Leioa, 14 de julio de 2005.—El Rector, P. D. F. (Resolución de 17 de junio de 2004, «BOPV» de 8 de julio), el Vicerrector de Profesorado, Juan José Unzilla Galán.